Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Asunción, 28 de mayo de 2020.

VISTO: El Memorándum CAC N° 280/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBRO AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937."*

Que, por Memorándum UEPP N° 88/2020, de fecha 28 de febrero de 2020 remitido a la Dirección General de Auditoría interna, se solicita Dictamen a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 09/2019 suscripto con el Ingeniero Fernando Moreno en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 "Construcciones de Espacios de Desarrollo Infantil con Técnicas Constructivas Alternativas Mixtas", adjudicado por Resolución UEPP N° 325 de fecha 02 de setiembre de 2019.

Que, forma parte del expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399/2019, por un monto de Gs 18.719.949.353 (Guaraníes dieciocho mil setecientos diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres).

Que, en el Dictamen DGAI N° 009/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Auditoría Interna, concluye cuanto sigue: ... *"Considerando, que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original, que el monto a ser modificado no supera el 20% del contrato descripto, esta Dirección General recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 09/2019, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62."*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" establece: "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° ADICIONAR rubros al Contrato N° 09/2019 suscripto con la empresa ING. FERNANDO MORENO, en el marco de la Contratación de la Vía de Excepción N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" Plurianual – ID 356.937, de conformidad a las planillas que forman parte de la presente resolución.

2° FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Ing. Fernando Moreno – Contrato N° 9 - Lote 1		
RUBROS ADICIONALES	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)-
Poda de árboles	unidad	520.000
Corte y/o destronque de árboles	unidad	1.040.000
Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	472.000
Canal de desagüe abierto de 0,60 mts-para desagüe pluvial	metro lineal	160.000
Bandeja metálica en losa-para desagüe pluvial	unidad	450.000
Pilares de HºAº (hormigón visto) Fck 250Kg/cm2.	m3	3.495.000
Puertas de acceso a baños y depósitos en madera placa (según detalle)	unidad	2.150.000
Mamparas de Eucatex o melamina en boxes baños (según detalle)	m2	320.000
Puertas de mamparas de ecatex o melamina en boxes baños (según detalle)	unidad	520.000
Pilares metálicos - incluye placa base y perno de sujeción (según detalle)	unidad	1.040.000
Alimentación externa del tablero principal a la acometida	ml	59.000
Registro eléctrico 30x30 con tapa de Ho	unidad	250.000
Alarma audiovisual	unidad	390.000
Pulsador manual	unidad	390.000
Iluminación de emergencia	unidad	325.000

ESCUELA BÁSICA N° 592 SAN JUAN BOSCO - DPTO. DE CONCEPCIÓN					
RUBROS ADICIONALES					
2	Preparación de obras-Trabajos previos				
1	Poda de árboles	unidad	520.000	0,00	0
2	Corte y/o destronque de árboles	unidad	1.040.000	4,00	4.160.000
3	Albañilería en general				
1	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	472.000	48,02	22.665.440
6	Instalaciones Sanitarias				
1	Canal de desagüe abierto de 0,60 mts-para desagüe pluvial	ml	138.000	124,00	17.112.000
12	Estructura de Ho Ao				
1	Pilares de HºAº (hormigón visto) Fck 250Kg/cm2.	m3	3.495.000	5,65	19.746.750
14	Aberturas-Herreria				
1	Puertas de acceso a baños y depositos en madera placa (según detalle)	unidad	2.150.000	6,00	12.900.000
2	Mamparas en boxes baños (según detalle)	m2	320.000	11,52	3.686.400
3	Puertas de mamparas en boxes baños (según detalle)	unidad	520.000	5,00	2.600.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

4		Pilares metálicos-incluye placa base y perno de sujeción (según detalle)	unidad	1.040.000	4,00	4.160.000
16		Instalacion Electrica				
1		Alimentación externa del tablero principal a la acometida	ml	59.000	100,00	5.900.000
2		Registro eléctrico 30x30 con tapa de Ho	unidad	250.000	3,00	750.000
18		Sistema PCI				
1		Alarma audiovisual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
2		Pulsador manual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
3		Iluminación de emergencia	unidad	325.000	8,00	2.600.000
		TOTAL GS - RUBROS ADICIONALES				**100.180.590**

		ESCUELA BÁSICA N° 1251 SAN FRANCISCO DE ASÍS - DPTO. DE CAAGUAZÚ				
		RUBROS ADICIONALES				
2		Preparacion de obras-Trabajos previos				
1		Poda de arboles	unidad	520.000	1,00	520.000
2		Corte y/o destronque de arboles	unidad	1.040.000	5,00	5.200.000
3		Albañileria en general				
1		Muro de contencion de piedra bruta colocada	m3	472.000	102,10	48.191.200
6		Instalaciones Sanitarias				
1		Canal de desague abierto de 0,60 mts-para desague pluvial	ml	138.000	124,00	17.112.000
12		Estructura de Ho Ao				
1		Pilares de HºAº (hormigón visto) Fck 250Kg/cm2.	m3	3.495.000	5,65	19.746.750
14		Aberturas-Herreria				
1		Puertas de acceso a baños y depositos en madera placa (según detalle)	unidad	2.150.000	6,00	12.900.000
2		Mamparas en boxes baños (según detalle)	m2	320.000	11,52	3.686.400
3		Puertas de mamparas en boxes baños (según detalle)	unidad	520.000	5,00	2.600.000
4		Pilares metalicos-incluye placa base y perno de sujecion (según detalle)	unidad	1.040.000	4,00	4.160.000
16		Instalacion Electrica				
1		Alimentacion externa del tablero principal a la acometida	ml	59.000	100,00	5.900.000
2		Registro electrico 30x30 con tapa de Ho	unidad	250.000	3,00	750.000
18		Sistema PCI				
1		Alarma audiovisual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
2		Pulsador manual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
3		Iluminacion de emergencia	unidad	325.000	8,00	2.600.000
		TOTAL GS - RUBROS ADICIONALES				**127.266.350**

4

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

ESCUELA BÁSICA N° 568 LAS RESIDENTAS - DPTO. DE SAN PEDRO						
RUBROS ADICIONALES						
2		Preparación de obras-Trabajos previos				
1		Poda de arboles	unidad	520.000	0,00	0
2		Corte y/o destronque de arboles	unidad	1.040.000	11,00	11.440.000
3		Albañilería en general				
1		Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	472.000	58,42	27.574.240
6		Instalaciones Sanitarias				
1		Canal de desagüe abierto de 0,60 mts-para desagüe pluvial	ml	138.000	124,00	17.112.000
12		Estructura de Ho Ao				
1		Pilares de Hº Aº (hormigón visto) Fck 250Kg/cm2.	m3	3.495.000	5,65	19.746.750
14		Aberturas-Herrería				
1		Puertas de acceso a baños y depósitos en madera placa (según detalle)	unidad	2.150.000	6,00	12.900.000
2		Mamparas en boxes baños (según detalle)	m2	320.000	11,52	3.686.400
3		Puertas de mamparas en boxes baños (según detalle)	unidad	520.000	5,00	2.600.000
4		Pilares metálicos-incluye placa base y perno de sujeción (según detalle)	unidad	1.040.000	4,00	4.160.000
16		Instalación Eléctrica				
1		Alimentación externa del tablero principal a la acometida	ml	59.000	100,00	5.900.000
2		Registro eléctrico 30x30 con tapa de Ho	unidad	250.000	3,00	750.000
18		Sistema PCI				
1		Alarma audiovisual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
2		Pulsador manual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
3		Iluminación de emergencia	unidad	325.000	8,00	2.600.000
TOTAL GS - RUBROS ADICIONALES						112.369.390

ESCUELA BÁSICA N° 182 ANTOLIN GARCETE - DPTO. DE PDTE. HAYES						
RUBROS ADICIONALES						
2		Preparación de obras-Trabajos previos				
1		Poda de arboles	unidad	520.000	0,00	0
2		Corte y/o destronque de arboles	unidad	1.040.000	0,00	0
3		Albañilería en general				
1		Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	472.000	43,86	20.701.920
6		Instalaciones Sanitarias				
1		Canal de desagüe abierto de 0,60 mts-para desagüe pluvial	ml	138.000	124,00	17.112.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

12		Estructura de Ho Ao				
1		Pilares de HºAº (hormigón visto) Fck 250Kg/cm2.	m3	3.495.000	5,65	19.746.750
14		Aberturas-Herreria				
1		Puertas de acceso a baños y depósitos en madera placa (según detalle)	unidad	2.150.000	6,00	12.900.000
2		Mamparas en boxes baños (según detalle)	m2	320.000	11,52	3.686.400
3		Puertas de mamparas en boxes baños (según detalle)	unidad	520.000	5,00	2.600.000
4		Pilares metálicos-incluye placa base y perno de sujeción (según detalle)	unidad	1.040.000	4,00	4.160.000
16		Instalación Eléctrica				
1		Alimentación externa del tablero principal a la acometida	ml	59.000	100,00	5.900.000
2		Registro eléctrico 30x30 con tapa de Ho	unidad	250.000	3,00	750.000
18		Sistema PCI				
1		Alarma audiovisual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
2		Pulsador manual	unidad	390.000	5,00	1.950.000
3		Iluminación de emergencia	unidad	325.000	8,00	2.600.000
		TOTAL GS - RUBROS ADICIONALES				**94.057.070**

6

ESTABLECIMIENTO	MONTO ADICIONAL POR INSTITUCIÓN (a)	TOTAL SEGÚN PROYECTO EJECUTIVO Y ADICIONALES (b)	MONTO MÁXIMO DE CONTRATO - POR ESTABLECIMIENTO (c)	DIFERENCIA (b-c)
ESCUELA BÁSICA N° 182 ANTOLIN GARCETE	94.057.070	1.495.776.507	1.573.104.988	-84.175.426
ESCUELA BÁSICA N° 568 LAS RESIDENTAS	112.369.390	1.527.398.969	1.573.104.988	-45.706.019
ESCUELA BÁSICA N° 1251 SAN FRANCISCO DE ASÍS	127.266.350	1.638.384.321	1.573.104.988	65.279.333
ESCUELA BÁSICA N° 592 SAN JUAN BOSCO	100.180.590	1.488.929.562	1.573.104.987	-77.328.480
TOTAL ADICIONAL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	433.873.400	6.150.489.359	6.292.419.951	141.930.592

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 135 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBROS AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON EL ING. FERNANDO MORENO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

CONTRATO N° 09/2019	TOTAL SEGÚN PROYECTO EJECUTIVO Y ADICIONALES	MONTO MAXIMO DE CONTRATO	AL NO SUPERAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO N° 09/2019, NO REQUIERE AMPLIACIÓN DE MONTO
Ing. Fernando Moreno	6.150.489.359	6.292.419.951	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay